metro bilbao

Pliego de Prescripciones Técnicas para:

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de protección contra incendios en los locales inmuebles de Metro Bilbao y unidades tren de las series 500, 550 y 600".

22-LG-IN-026

Versión 1
11/07/22

Versión	Fecha	Motivo
0	06/2022	Versión inicial.
1	07/2022	Corrección puntuaciones

Cuadro de Características

1. Objeto del contrato

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Instalaciones de protección contra incendios en los locales inmuebles de Metro Bilbao y unidades tren de las series 500, 550 y 600.
CPV 51700000-9, 50413200-5

2. Pliego de prescripciones técnicas

22-LG-IN-026

3. Pliego de clausulas administrativas

20-LG-DC-017

4. Volumen del contrato:

El importe máximo de licitación es de 100.000 €/año IVA excluido.

No obstante, y en función del estado de deterioro de la instalación y de averías urgentes, se prevé la posibilidad de ampliar el importe global del contrato hasta en un 7,5 %, que podrá ser de aplicación en cualquier momento durante los 4 años de vigencia del mismo.

5. Normas específicas

SE-1-DT-046 Norma de seguridad para trabajos que afecten o puedan afectar al gálibo de vía.
P-206-4 Requerimientos previos a la formación de personal de contratas homologado para trabajos en vía.
P-209 - Procedimiento de actuación en situaciones de riesgo grave e inminente.
IO-302 - Norma general de utilización de equipos de protección individual.
IO-303 - Norma de utilización de ropa de señalización de alta visibilidad.
IO-374 - Normas generales para la realización de trabajos en la proximidad de elementos en tensión eléctrica.
IO-375 - Normas generales para trabajos en emplazamientos con riesgo.

6. Duración del contrato

Los servicios tendrán una duración de dos (2) años, prorrogables por periodos anuales hasta un máximo de 4 años incluidas las prórrogas.

7. Requisitos

Solvencia económica

Facturación anual mínima demostrable en los últimos tres años mayor o igual a **150.000** €.

Solvencia técnica

- **Tres (3) certificados de buena ejecución**, al menos, de mantenimientos similares realizados en los últimos 3 años
- Certificado de **EMPRESA AUTORIZADA COMO INSTALADOR-MANTENEDOR DE SISTEMAS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS**, inscrito en el registro de empresas autorizadas del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente / Viceconsejería de Industria del Gobierno Vasco, en los siguientes epígrafes como mínimo:

    1. Detección automática de incendios.
    2. Sistemas de alarma contra incendios.
    3. Sistemas de comunicación de alarma.
    4. Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.
    5. Sistemas de hidrantes exteriores.
    6. Extintores de incendio.
    7. Sistemas de boca de incendio equipada

    Nota: Las empresas procedentes de fuera de esta Comunidad Autónoma podrán actuar en la misma previa notificación al Órgano Territorial Competente.

- **CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA CUALIFICACION COMO OPERARIO DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS** en base a la experiencia laboral Punto 2 c 5º del Anexo III del RD 513/2017 del personal asignado al contrato.

Nota importante:

Las **acreditaciones del cumplimiento de los requisitos** solicitados en el punto 8 deben incluirse en el **sobre nº1** de la oferta (Documentación administrativa). En aquellas ofertas que no lo hagan así, no se abrirán el resto de los sobres.

Los citados requisitos podrán ser inicialmente presentados mediante declaración responsable (DEUC), que se incluye en la convocatoria del

procedimiento. Posteriormente, al adjudicatario se le solicitará acreditación documental de todos los extremos declarados.

Caso de solicitarse expresamente la presentación física de ofertas, será obligatorio presentar **copia en formato electrónico** de la oferta **en cada uno de los sobres** presentados, según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En caso de empate en la puntuación TOTAL, se otorgará un (1) punto extra a la oferta que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluya medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, disponer y acreditar; y sistemas auditables de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), disponer y acreditar.

8. Fecha de inicio

Previsiblemente noviembre 2022

9. Fecha límite de presentación de ofertas

Las 12:00 del 12 de septiembre de 2022.

10. Criterios de valoración de la oferta:

- **Criterios evaluables mediante juicio de valor: 50 puntos.**

  - ✓ **Criterio 1: Metodología de trabajo propuesta.** Metodología de los trabajos a realizar, propuesta de organización de los trabajos. **(20 puntos).**
    - Deberán describirse detalladamente los métodos a emplear en los trabajos de mantenimiento de los sistemas contraincendios, los protocolos de pruebas y un listado de comprobaciones conforme a las características mínimas indicadas en el presente pliego. Se valora la **definición y concreción** de los procedimientos para la ejecución de los trabajos, su **coherencia y el conocimiento** de la prestación de las **actividades** objeto de la licitación. (10 puntos).
    - Se valorarán las comprobaciones adicionales propuestas en los protocolos y su detalle en la medida en que las mismas incidan en una **prolongación de la vida útil y durabilidad de la instalación** objeto del contrato. (10 puntos)

  - ✓ **Criterio 2: Medios Técnicos y Humanos** aportados al objeto del servicio **(15 Puntos).**
    - **Medios Humanos – Organigrama y Capacitaciones**: Se debe presentar un Organigrama del equipo presentado para el servicio objeto del presente contrato detallando las capacidades de cada

miembro del equipo. El **equipo mínimo serán un encargado y dos técnicos de mantenimiento, con una clasificación académica de grado superior.** (7 puntos).

Se valora:

- El incremento de recursos humanos respecto al mínimo de la estructura organizativa requerida para el presente contrato (organigrama) valorándose los equipos especializados presentados hasta un máximo de 6. (3 puntos).
- La capacitación del personal, la experiencia y titulación que se presente de dicho personal, por encima del mínimo requerido. Para ello se presentará del personal asignado a este contrato su formación técnica y su experiencia en trabajos similares debidamente justificada. (3 puntos).
- La disponibilidad de más de 1 encargado o Piloto de Seguridad hasta un máximo de 2. (1 puntos).

- **Medios Técnicos – Equipos de Medición disponibles y prestaciones**: Se debe presentar un listado de equipos disponibles con sus características y prestaciones que ofrezcan al objeto de una mejor ejecución del objeto del contrato, el equipo mínimo disponible será formado por: meguer, analizadores de tensión e intensidad y analizador de lazo (loop- Esser) con una antigüedad máxima de 4 años. (8 puntos).

  Se valora:

  - Los medios tecnológicos superiores a lo mínimo requerido y que se van a utilizar para la realización de los mantenimientos y las asistencias a futuribles averías que se pudieran darse y que redunde en una mejor disponibilidad de los equipos y minimizando su tiempo de parada. (6 ptos)
  - Su antigüedad y las prestaciones que ofrezcan la maquinaria y los equipos de medida que se oferten inferior al mínimo requerido. (2 Puntos).

✓ **Criterio 3: Planes de trabajo (10 puntos).**

- Deberá aportarse descripción detallada de los planes de trabajo que evidencie los tiempos empleados en las distintas fases de los trabajos. Se presentará un plan específico para las unidades de la presente licitación y se definirán puntos de inspección y de control específicos que garanticen el cumplimiento con calidad. Se valora el grado de adaptación del plan a las actividades propias del presente pliego y la entidad con que se completan las diferentes operaciones de mantenimiento (10 puntos)

- ✓ **Criterio 4: Plan de calidad aplicado por la empresa en relación con el objeto del servicio contratado. (5 puntos)**
  - Se valorará el grado de detalle y la particularización a las instalaciones de MB y a las actividades propias del presente pliego, así como de los procedimientos de inspección que aseguren el grado de calidad en las diferentes operaciones de mantenimiento objeto del presente contrato

- **Criterios evaluables mediante fórmula: 50 puntos**
  - ✓ **Criterio 1:** Precio cerrado para la realización del mantenimiento de las instalaciones reflejadas en el Anexo 2**. (45 puntos)**

Los precios ofertados se darán sin IVA.

Para el cálculo de la valoración de las ofertas se utilizará la siguiente fórmula:

$$P_{lic} = (O_{min} / O_{lic}) \times P_{tot}$$

siendo:

P_{lic}: Puntuación que obtiene el licitador.
O_{min}: Oferta mínima de las presentadas y admitidas.
O_{lic}: Oferta del licitador.
P_{tot}: Puntuación total máxima de criterios objetivos.

- ✓ **Criterio 2:** Tiempo máximo de asistencia a una avería urgente **(5 puntos)**

24 horas	0 puntos
12 horas	1 punto
8 horas	2 puntos
4 horas	3 puntos
1 hora	5 puntos

Penalizaciones: El incumplimiento del tiempo de asistencia sin causa plenamente justificada y documentada supondrá una penalización de 1.000 €.

11. Presentación de la oferta económica:

De acuerdo al modelo del Anexo 1.

12. Revisión de precios:

No procede.

13. Fianza Definitiva:

5.375 €.

14. Póliza de Responsabilidad civil:

300.000 € por siniestro.

INDICE

1. ALCANCE 10
2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO 10
3. ORGANIZACION 11
3.1 PERSONAL 11
3.2 MEDIOS TECNICOS 11
4. DEFINICION DE LAS ACTIVIDADES 12
4.1 ALCANCE 12
4.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO 12
4.3 MANTENIMIENTO CORRECTIVO 14
5. AMBITO 14
6. ELEMENTOS A MANTENER 16
7. RELACIONES Y COMUNICACIONES 16
7.1 RELACIONES ENTRE EL CONTRATISTA Y METRO BILBAO 16
7.2 PROCEDIMIENTO 17
7.2.1 Mantenimiento Preventivo 17
7.2.2 Mantenimiento Correctivo 17
7.3 COMPROMISOS DE METRO BILBAO 18
7.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 18
8. INSPECCION 20
8.1 FALTAS 20
8.2 PENALIZACIONES 21
9. INFORMACIÓN A PRESENTAR CON LAS OFERTAS 22
9.1 OFERTA ECONOMICA 22
9.2 OFERTA TECNICA 22
ANEXO 1: MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA 22
ANEXO 2: SISTEMAS DE DETECCION Y ALARMA EXISTENTES 27

1. ALCANCE

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones que deben regir para la contratación, ejecución y control de los trabajos de mantenimiento, de los **Medios de Protección contra Incendios: (extinción, detección y alarma)**, instalados en los locales inmuebles y unidades tren de la serie 500, 550 y 600 de Metro Bilbao.

Dichas instalaciones deberán estar continuamente operativas, de modo que puedan cumplir la función que les ha sido asignada en su diseño, de forma inmediata.

Asimismo, deberán efectuarse operaciones tendentes a evitar la degradación de los aparatos y sistemas a fin de alargar su vida útil en las condiciones para las que son requeridos.

La empresa que resulte adjudicataria, en función de los conocimientos, sobre los que estará debidamente capacitado su personal técnico, se comprometerá a asesorar a Metro Bilbao sobre medios y sistemas de protección contra el fuego. Se mantendrá al personal asignado como interlocutor para el servicio, al corriente de nuevos medios y tecnologías y muy especialmente de cualquier cambio que se produzca en la legislación al respecto.

Las empresas ofertantes presentarán su oferta de acuerdo con el contenido de este pliego.

CPV 51700000-9, 50413200-5

2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Este concepto incorpora un servicio de mantenimiento correctivo y preventivo continuo, integral y planificado.

La coexistencia de los dos tipos de mantenimiento tiene como objetivo que los equipos instalados, debido a su gran importancia para la seguridad de las personas en caso de incendio en el interior del túnel o de las estaciones, tengan un funcionamiento operativo sin interrupción todos los días del año.

Por tanto, el total de la instalación objeto del mantenimiento preventivo deberá cumplir un índice de disponibilidad mensual de al menos el 99,8%

3. ORGANIZACION

3.1 PERSONAL

A continuación, se describen las funciones principales de cada una de las unidades funcionales del servicio de mantenimiento a prestar por el contratista.

- **Jefe del servicio de mantenimiento**

  El jefe del servicio será responsable de forma directa del correcto funcionamiento del servicio prestado. Para ello deberá supervisar y coordinar el trabajo de los distintos equipos de técnicos, así como el personal relacionado con las actividades de administración del Servicio.

  Asumirá la representación técnica del contratista frente a metro bilbao durante el período de duración del contrato.

  En la oferta se deberá indicar el nombre de la persona propuesta para esta tarea y su experiencia en trabajos similares a los descritos en este Pliego.

- **Técnicos de mantenimiento**

  El trabajo a realizar para el mantenimiento de las instalaciones se realizará, habitualmente, mediante un equipo formado por los técnicos de mantenimiento que el contratista estime oportuno para cumplir los alcances y objetivos descritos en el presente pliego. No obstante, en casos puntuales, y cuando la situación lo requiera, este equipo podrá apoyarse en otros que no realicen asiduamente el mantenimiento de las instalaciones.

  En la oferta se deberá indicar el nombre de las personas propuestas y su experiencia en trabajos similares a los descritos en este Pliego, así como su cualificación profesional.

3.2 MEDIOS TECNICOS

El contratista pondrá a disposición del servicio todos aquellos equipos que se consideren necesarios y suficientes para llevar a cabo el mantenimiento de los equipos bajo su responsabilidad.

4. DEFINICION DE LAS ACTIVIDADES

4.1 ALCANCE

Dentro de las actividades de mantenimiento se distinguen los siguientes apartados:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo
- Asesoramiento y formación

La Empresa Adjudicataria se compromete, en cada uno de los anteriores apartados, a:

- Conservar los datos del fichero-inventario en la correspondiente aplicación informática, compatible con los sistemas de Metro Bilbao, permitiendo su manipulación en orden a obtener, de forma automática, informes sobre el histórico, estado, cumplimiento de los planes de mantenimiento, calendario de las próximas operaciones, planificación de costos de reposición de equipos y otros datos que puedan servir de apoyo a la gestión del mantenimiento. Al inicio del contrato Metro Bilbao proporcionará el fichero actualizado.

- Facilitar a Metro Bilbao, con la periodicidad que se requiera, la información del citado fichero-inventario

4.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo, comprenderá los siguientes hitos:

- Revisar, mantener y comprobar los aparatos, equipos o instalaciones, de acuerdo, como mínimo, con los plazos reglamentarios establecidos en la Orden de 12 de Junio de 2017 sobre normas de procedimiento y desarrollo del RD 513/2017, de 22 de Mayo, por el que se aprueba el **Reglamento de instalaciones de protección contra incendios**, Así como el RD 2060/2008 de 12 de Diciembre por el que se aprueba el **Reglamento de aparatos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias**, en el BOE nº31 del 5/02/2009. Será obligatorio la utilización de recambios y piezas originales. El alcance del servicio corresponderá a una única revisión anual, las revisiones trimestrales restantes las realiza Metro Bilbao.

- Facilitar personal competente y suficiente cuando sea requerido para corregir las deficiencias y averías que se produzcan en los aparatos, equipos o sistemas cuyo mantenimiento tiene encomendado.

- Informar por escrito a Metro Bilbao sobre los aparatos, equipos o sistemas que no ofrezcan garantía de correcto funcionamiento o no cumplan las disposiciones vigentes que les sean aplicables. Dicho informe será razonado técnicamente.

- Conservar, al menos durante cinco años, a disposición de los servicios competentes en materia de Industria de la Comunidad Autónoma, las actas de las revisiones y otras documentaciones justificativas de las operaciones de mantenimiento, firmadas por el técnico que ha procedido a las mismas, sus fechas de ejecución, resultados e incidencias, elementos sustituidos y cuanto se considere digno de mención para conocer el estado de operatividad del aparato, equipo o sistema cuya conservación se realice. Una copia de dicha documentación se entregará a Metro Bilbao.

- Comunicar a Metro Bilbao las fechas en que corresponde efectuar las operaciones de mantenimiento teóricas, con la suficiente antelación para que puedan ser consideradas y programadas en la Reunión de la Comisión de Intervalos.

- Realizar una revisión completa de la red de columna seca existente entre las estaciones de Basauri – Santurtzi – Funicular de Mamariga - Kabiezes (aproximadamente 22.000 mts) así como la comprobación y engrase de todas las tomas existentes en el túnel compuestas por una válvula de bola y dos tomas de columna seca de 1" rosca Barcelona que se encuentran situadas cada 25 mts al tresbolillo en el hastial del túnel

- Comprobación, engrase y limpieza de las 48 arquetas de carga de tubería de columna seca situadas en la vía pública compuestas por una llave de bola y dos bocas de 2 ½ "rosca Barcelona, comprobación que el aviso de intrusión en el PMC está funcionando de una manera correcta.

- Comprobación, engrase y limpieza de los nichos de columna seca existentes en las estaciones soterradas en el tramo Basauri – San Inazio – Kabiezes, incluso las estaciones de Erandio y Plentzia. Cada estación dispone de 2 nichos de columna seca equipados con una válvula de bola y dos roscas Barcelona de 1 ½"

- Realizar una revisión mecánica y eléctrica del sistema de cable sensor existente en túneles, caverna de ventilación y escaleras mecánicas, comprobando que se encuentra correctamente fijado, sin descuelgues ni averías.

- Realizar una revisión, aligeramiento y engrase de todas las válvulas del cuarto de control de aguas así como de las electro válvulas de corte de la red contraincendios de la estación. Este cuarto existe en las estaciones de Basauri, Ariz Basarrate, Santutxu, Casco Viejo, Abando, Moyua, Indautxu, San Mames, Deusto, Sarriko, San Inazio, Cruces, Ansio, Baracaldo, Bagatza, Sestao, Abatxolo, Portugalete, Peñota, Santurtzi, Kabiezes y Funicular de Mamariga. Comprobación mediante interlocución con el PMC del correcto funcionamiento de las mismas

- Revisión completa de la red de extinción automática de FM 200 en las dos salas técnicas del edificio central de MB, y del CPD ubicado en el taller de Ariz

- Revisión completa de la red de extinción automática de Agua nebulizada en las escaleras mecánicas de la L1 y L-2, comprobando la correcta operatividad de los sistemas de extinción así como de los sistemas de desconexión instalados para la realización del mantenimiento de las mismas

4.3 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

- Informar sobre el resultado de la comprobación de los sistemas de detección y alarma de incendios. Identificar posibles fallos y, en su caso, hacer de acuerdo con el responsable de Metro Bilbao, el seguimiento de la reparación de los mismos, responsabilizándose de su realización en el plazo correcto y de su recepción.

- Reparar las averías de los equipos de extinción. Reponer de inmediato los equipos o componentes averiados. Sustituir los aparatos descargados, recargarlos y devolverlos a la dependencia a que pertenecen.

5. AMBITO

Las instalaciones objeto de mantenimiento serán las situadas en los siguientes locales de Metro Bilbao:

- Estacion de Basauri
- Estación de Ariz
- Taller de Ariz
- Almacén de Inflamables
- Estación de Etxebarri
- Estación Bolueta
- Estación de Basarrate
- Estación de Santutxu
- Estación de Casco Viejo (incluso OAC y cabina de vigilancia superior ascensor de Mallona)

- Oficinas Navarra nº 2
- Estación de Abando
- Estación de Moyua
- Estación de Indautxu
- Estación de San Mamés
- Pozo de Olaveaga
- Estación de Deusto
- Estación de Sarriko, (Incluso dependencias sindicales y cuartos de contratas y disponibles)
- Estación de San Inazio (y dependencias anexas)
- Estación de Lutxana
- Estación de Erandio
- Estación de Astrabudua
- Estación de Leioa incluso parking
- Estación de Lamiako
- Estación de Areeta
- Estación de Gobela
- Estación de Neguri
- Estación de Aiboa
- Estación de Algorta
- Estacion de Bidezabal
- Estacion de Iberbengoa
- Parking de Iberbengoa
- Estación de Berango
- Estación de Larrabasterra
- Estación de Sopelana
- Talleres de material móvil e instalaciones de Sopelana
- Almacén de Inflamables
- Material Móvil. Unidades de la serie 500, 550 y 600 (46 Uds)
- Estación de Urduliz
- Estación de Plentzia
- S/E de Ariz
- S/E de Bolueta
- S/E de Ripa
- S/E de Lutxana
- S/E de Lamiako
- S/E de Aiboa
- S/E de Larrabasterra
- S/E de Urdúliz
- S/E de Ansio
- S/E de Urbinaga
- S/E de Santurtzi
- S/E de Kabiezes

- OS-3
- OS-1
- Estación de Cruces
- Estación de Ansio (incluso OAC)
- Estación de Baracaldo
- Estación de Bagatza
- Estación de Urbinaga
- Estación de Sestao
- Estación de Abatxolo
- Estación de Portugalete
- Estacion de Peñota
- Estacion de Santurtzi
- Estacion de Kabiezes
- Funicular de Mamariga
- Pozo del Bullon
- Túneles comprendidos entre las estaciones de Basauri – Santurtzi – Funicular de Mamariga- Kabiezes

6. ELEMENTOS A MANTENER

Se adjunta Anexo nº 2, relación de sistemas de detección y alarma existentes.

7. RELACIONES Y COMUNICACIONES

7.1 RELACIONES ENTRE EL CONTRATISTA Y METRO BILBAO

Las actividades desarrolladas por el Contratista Adjudicatario serán controladas y coordinadas por el Responsable de Metro Bilbao, con la colaboración, inspección y seguimiento de los usuarios-responsables de cada una de las dependencias:

- El gestor de Servicios Generales para el edificio de oficinas de Navarra 2.
- Los responsables de mantenimiento del Material Móvil para los talleres de Sopelana y Ariz y las unidades de la serie 500, 550 y 600.
- El responsable de mantenimiento para el resto de sistemas e instalaciones.

Dichos usuarios:

- Coordinarán la ejecución de las operaciones de mantenimiento con el Encargado del Contratista para la mejor organización y eficiencia del servicio.

Contactarán en caso de necesidad con el responsable del Contratista Adjudicatario, a fin de comunicarle cualquier problema que requiera una intervención.

De cada actuación que el Contratista Adjudicatario realice en las instalaciones, deberá realizarse el correspondiente parte, una copia del cual se entregará al Responsable de MB.

7.2 PROCEDIMIENTO

7.2.1 Mantenimiento Preventivo

El contratista realizará los trabajos definidos en el PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOS MEDIOS MATERIALES DE LUCHA CONTRA INCENDIOS, con la organización y en las fechas que se estipulen en el Plan / Calendario de Mantenimiento.

Comunicará al responsable-usuario de cada dependencia, con 8 días de antelación, las fechas en que se realizarán las operaciones previstas, la descripción de las mismas y zonas en los que van a realizarse y su posible interferencia en la circulación de trenes, a fin de determinar el intervalo más adecuado.

El adjudicatario realizará la planificación anual y será el responsable de ir reflejando su cumplimiento de una manera documental y fehaciente

7.2.2 Mantenimiento Correctivo

– **Respuesta a averías:**

Si la actuación se deriva de la comprobación realizada en el mantenimiento preventivo, se informará de las anomalías observadas para que se arbitre el procedimiento de reparación: con o sin piloto, normal mediante petición de intervalo o urgente en la forma que se determine.

Si el problema se detecta por parte de los servicios de Metro Bilbao se comunicará al responsable-usuario de cada dependencia, que a su vez informará al contratista decidiendo la actuación como normal o urgente y actuando como en el párrafo anterior.

– **Recargas:**

Para los medios de extinción que tras su uso requieran la recarga del agente extintor, se actuará como sigue:

- Metro Bilbao dispone de tres cestas de almacenamiento de extintores, tanto nuevos como usados. Están Ubicados en los talleres de material Móvil de Ariz y

Sopelana, así como en las oficinas de Jefatura de Operaciones de San Inazio. Estas cestas tienen un número determinado de extintores, según se van utilizando, el responsable de la instalación solicitará que se repongan, el adjudicatario llevara los nuevos y retirará los usados.

Cada recarga generará un albarán del que se enviará copia al responsable de MB designado.

7.3 COMPROMISOS DE METRO BILBAO

Los compromisos que Metro Bilbao adquirirá en relación con el contrato establecido con este pliego serán los siguientes:

- Facilitar una persona que acompañe a los operarios de la contrata, siempre que se precise la apertura de puertas de locales reservados o la naturaleza de los trabajos o sus circunstancias lo requieran.

- Facilitar la libre circulación de los trabajadores del Contratista en sus horas de servicio, siempre y cuando vayan debidamente uniformados, de tal manera que sean fácilmente identificables.

- Metro Bilbao permitirá a las personas dedicadas al servicio de mantenimiento la utilización del sistema telefónico interno, sin cargo alguno, para el cumplimiento del servicio.

- Metro Bilbao facilitará, en donde sea posible, acometidas de agua y electricidad siendo por cuenta del Contratista el resto de los materiales, equipos, etc., necesarios para la correcta ejecución de los servicios contratados.

- En general, todo cuanto pueda fomentar la coordinación entre Metro Bilbao y el Contratista con vistas a mantener y mejorar la rapidez y calidad de la prestación de los servicios.

7.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones adquiridas por el Contratista serán:

- Cumplir cualquier requisito a que el Contratista, su personal o su equipo estén sujetos para poder prestar los servicios, tales como obtención y actualización de permisos, licencias, autorizaciones, etc., de cualquier organismo del Estado, Comunidad Autónoma o Entidad Oficial. De la misma manera, se obliga al

cumplimiento de la normativa vigente sobre Seguridad e Higiene, en lo referente al uso de equipos de protección, etc., Seguridad en la Circulación y reglamentos internos de Metro Bilbao en lo que les afecten.

- Establecer la organización necesaria para que los servicios sean prestados por personal con cualificación adecuada y tengan la calidad requerida.

- Comunicar a Metro Bilbao los nombres de unos representantes, que estarán permanentemente disponibles, con suficiente responsabilidad y autoridad para resolver de inmediato cualquier problema relacionado con el objeto de esta adjudicación. Tales representantes serán los encargados de recibir las comunicaciones de Metro Bilbao con quien coordinarán todo lo necesario para la perfecta prestación de los servicios.

- Cumplir las normas de Metro Bilbao, relativas a la seguridad de personas y bienes y al uso y conservación de los espacios y equipos cedidos.

- Mantener en todo momento perfectamente uniformado a su personal, con modelo distinto al utilizado por el personal de Metro Bilbao, y con el que deberá ser fácilmente identificable a simple vista. Este uniforme deberá ser sometido a la aprobación de Metro Bilbao.

- Facilitar relación permanente al día, de su personal con especificación de su nombre, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, categoría laboral, cometido y en general cualquier otro dato requerido por la seguridad y control de las instalaciones.

- Facilitar a Metro Bilbao cuando éste lo requiera, prueba del cumplimiento de la legislación en materia de salarios, seguridad e higiene, capacitación, etc.

- Los salarios de su propio personal, las cuotas de Seguridad Social, Mutualismo Laboral y Seguro de Accidentes de Trabajo, así como cualquier otra obligación laboral o fiscal, serán a cuenta y cargo del Contratista, quien exonerará a Metro Bilbao de toda responsabilidad en esta materia.

- La comprobación por parte de Metro Bilbao, de cualquier omisión o quebrantamiento en normas de Seguridad Social o Accidentes de Trabajo será causa suficiente para la automática resolución del contrato, si no se atiende al preaviso por parte de Metro Bilbao, con pérdida de la fianza depositada.

- El Contratista será el único responsable de los accidentes que se produzca su propio personal y de todos aquéllos que, aun afectando a otras personas, tengan como origen defectos imputables al Contratista, por la forma y circunstancia en que se lleva a cabo la obra, calidad de los materiales, o deficiencia en el funcionamiento de su maquinaria.

- Conservar, al menos durante cinco años, a disposición de los servicios competentes en materia de Industria de la Comunidad Autónoma, las actas de las revisiones y otras documentaciones justificativas de las operaciones de mantenimiento, firmadas por el técnico que ha procedido a las mismas, sus fechas de ejecución, resultados e incidencias, elementos sustituidos y cuanto se considere digno de mención para conocer el estado de operatividad del aparato, equipo o sistema cuya conservación se realice. Una copia de dicha documentación se entregará a Metro Bilbao.

8. INSPECCION

Metro Bilbao arbitrará un procedimiento de inspección del servicio. Los informes realizados por Metro Bilbao, se contrastarán con los informes emitidos por la Contrata como base para la valoración del servicio y adopción, en su caso, de las penalizaciones previstas en contrato. La empresa adjudicataria podrá solicitar dichos informes que Metro Bilbao se compromete a facilitarle en un plazo no mayor de 15 días.

En cualquier caso, la comunicación de una penalización se acompañará siempre del informe de los hechos que la hayan originado.

8.1 FALTAS

La realización deficiente del servicio contratado, dará lugar a las correspondientes penalizaciones.

A efecto de establecer penalizaciones se considerarán Faltas:

De tipo general:

- No mantener al día el Inventario de Medios de Extinción de Incendios.
- La realización de trabajos de cualquier tipo sin el correspondiente intervalo o permiso del Puesto de Mando.
- El trato incorrecto a los viajeros, personal propio o colaboradores de Metro Bilbao.
- La falta de observancia de las normas de seguridad e higiene, seguridad en la circulación u otras que pudiera dar lugar a riesgo de personas y bienes.
- El abandono en cualquier local de restos de materiales, medios auxiliares, herramientas etc. después de la realización de los trabajos o, en los periodos de circulación, en los andenes u otras dependencias abiertas al público.
- Realizar los trabajos sin las adecuadas medidas de protección contra la seguridad de los trabajadores, hecho este que conllevará la apertura de un expediente por falta de medidas de seguridad en los trabajos.

Del mantenimiento preventivo:

- El reiterado incumplimiento de las funciones encomendadas.
- Retraso no justificado de más de 15 días en el calendario pactado de revisiones.
- Comprobación de que las operaciones de revisión y mantenimiento no han sido realizadas en alguna de sus partes.
- No realizar el informe de las revisiones realizadas o hacer constar en el mismo dato incorrectos.
- La falta de operatividad de un equipo de detección o alarma, que habiendo sido localizado por el contratista y puesto en conocimiento del responsable de la instalación no se haya reparado en el plazo requerido, salvo que se justifique el adecuado seguimiento de la incidencia.
- El incorrecto retimbrado de un extintor.

Del mantenimiento correctivo

- No atender una llamada urgente en el plazo máximo de 2 horas.
- La reparación de mecanismos de extinción con recambios no originales.
- No atender un aviso de recarga o no reponer el extintor recargado en el plazo máximo de 1 día.
- La falta de un extintor en alguna dependencia o la presencia de un extintor en una dependencia a la que no esté asignado por causas imputables al contratista.
- La comprobación de recarga deficiente, falta de peso o con agente inadecuado.
- La manifiesta falta de rendimiento del personal encargado de una reparación
- La declaración incorrecta de recursos, materiales y mano de obra, de una reparación.

8.2 PENALIZACIONES

Se establecen las siguientes Penalizaciones:

- Una falta dará lugar a un apercibimiento a la Empresa Adjudicataria y se penalizará con un descuento de 500 euros en la facturación correspondiente a ese mes.

- La acumulación de más de dos faltas en el mismo año del contrato se penalizará con un descuento de 1.000 euros en la facturación correspondiente a ese mes y capacitará a MB para rescindir unilateralmente el contrato, con pérdida de la fianza definitiva.

- IMPORTANTE: La apertura de un expediente por falta de medidas de seguridad en los trabajos capacitará a Metro Bilbao para rescindir el contrato.

9. INFORMACIÓN A PRESENTAR CON LAS OFERTAS

Los importes reflejados en las ofertas serán para un período de un año.

Las ofertas se dividirán en:

- Oferta económica
- Oferta Técnica

9.1 OFERTA ECONOMICA

- **Importe del mantenimiento correctivo (según tabla adjunta en anexo 1 – modelo de proposición económica)**

Se hará una relación desglosada del precio / hora para las categorías profesionales correspondientes, tanto para la jornada laboral normal como para la nocturna teniendo en cuenta la nocturnidad y/o festividad, dietas y cualquier otro concepto relacionado con la mano de obra que el Contratista pudiera facturar a metro bilbao.

Con este fin, se adjunta en el Anexo 1 el modelo a cumplimentar con la indicación de dichos precios.

El importe de los materiales es una cantidad estimada la cual a efectos de oferta tendrá un carácter fijo

El importe total de esta partida comprenderá la suma de los conceptos de:
Mano de obra (según las cantidades de horas definidas) + materiales (importe fijo) + suma de los precios de los diferentes extintores y agentes (según las cantidades definidas en la tabla)

- **Importe del mantenimiento preventivo**

El precio para este capítulo será cerrado para realizar las operaciones de mantenimiento preventivo que deberán ser definidas y adjuntadas en la oferta.

- **Tiempo de respuesta ente avisos de avería urgente**

Se indicará el tiempo de llegada ante un aviso

9.2 OFERTA TECNICA

La valoración de las ofertas se corresponderá según se indica en el cuadro de características

La **valoración técnica deberá de ser al menos de 20 puntos** para poder considerar la oferta económica

ANEXO 1

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONOMICA

Modelo de Proposición Económica:

D./Dña..... con DNI.....en nombre .....con domicilio a efectos de notificaciones en....., y CIF.....

DECLARO:

I.- Que he quedado enterado del procedimiento para la adjudicación del contrato que tiene por objeto **"Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las instalaciones de protección contra incendios en los locales inmuebles de Metro Bilbao y unidades tren de las series 500, 550 y 600."**

II.- Que igualmente conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III.- Que la Empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, y que en la elaboración de la oferta se han tenido en cuenta todas las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

IV.- Que, en relación con la prestación de la presente oferta, propongo su realización por los precios indicados en la tabla anexa a esta propuesta económica. Dichos importes incluyen todos los tributos, tasas, cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto que se derive de la prestación, o que se origine por el Adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego, **A EXCEPCION DEL IVA**, que no será incluido.

En ....., a ..... de..... de .....

Fdo:
D.N.I.:

Plantilla de precios para el mantenimiento correctivo (sin IVA)

	Mantenimiento preventivo
Importe anual (sin IVA)	

	Cantidad Valoración (h)	Precio unitario (€)	Total	Cantidad Valoración (h)	Precio unitario (€)	Total
	Hora normal			Hora nocturna		
Jefe de equipo	50			50		
Oficial 1ª	150			50		
Ayudante	150			50		

TOTAL MANO DE OBRA .....

TOTAL MATERIALES..... 8.000 € (Importe fijo en la oferta)

Tiempo de llegada ante avisos	

Si se solicitan **horas de formación** para el personal de MB, estas se facturarán al precio de "**hora normal de oficial de 1ª**"

Precios unitarios por tipo de extintor y agente

	6 ABC			12 ABC			5 CO2			10 CO2			20 CO2		
	Cantidades valoracion	Precio unitario (€)	Total	Cantidades valoracion	Precio unitario (€)	Total	Cantidades valoracion	Precio unitario (€)	Total	Cantidades valoracion	Precio unitario (€)	Total	Cantidades valoracion	Precio unitario (€)	Total
RECARGA	15			50			10			50			10		
REPOSICION	75			75			75			100			50		
RETIMBRADO	10			10			10			20			10		

	6 H2O			9 H2O		
	Cantidades valoracion	Precio unitario (€)	Total	Cantidades valoracion	Precio unitario (€)	Total
RECARGA	30			30		
REPOSICION	75			75		
RETIMBRADO	10			10		

SUSTITUCION MANGUERAS

	Cantidades valoracion	Precio unitario (€)	Total
BIE 25MM MOD ESPECIAL	85		
BIE 45 MM	16		

	TYCO 60kg			TYCO 50KG			MARRIOF 50 KG			MARRIOF 84 KG			15KG N2		
	Cantidades valoracion	Precio unitario (€)	Total	Cantidades valoracion	Precio unitario (€)	Total	Cantidades valoracion	Precio unitario (€)	Total	Cantidades valoracion	Precio unitario (€)	Total	Cantidades valoracion	Precio unitario (€)	Total
BOTELLA DE H2O	15			15			15			15			15		
BOTELLA DE N2	10			10			10			10			10		
RETIMBRADO	10			10			10			10			10		

	TYCO 20KG			SIEX 4 KG		
	Cantidades valoracion	Precio unitario (€)	Total	Cantidad Valoración	Precio unitario (€)	Total
EXTINCIONES CO2	5			5		
RETIMBRADO	10			5		

IMPORTE TOTAL

ANEXO 2

SISTEMAS DE DETECCION Y ALARMA EXISTENTES

RELACIÓN DE EQUIPOS

EN LAS OFICINAS DE NAVARRA 2

Se adjunta colección de planos y esquemas.



Planos edificio C/Navarra

EN LAS ESTACIONES Y TUNELES DEL TRAMO SUBTERRANEO

Sistemas de detección y alarma:

- Cable detector colocado a lo largo del túnel y recintos bajo andén, en tramos individualizados de 250 metros.
- Fibra óptica colocada a lo largo del túnel y recintos entre la estación de Santurtzi y la estación de Kabiezes
- Red de detección con sensores en cuartos técnicos.
- Red de barreras detectoras en andenes y en mezzaninas, en las estaciones del tramos soterrado y en las estaciones de Algorta, Areeta y Erandio
- Centrales de detección y alarma en estaciones, modelos Vigilom 3400 y 34000 y ESSER 8000, IQ8 y FLEXES
- Interfaces de comunicación entre los diferentes elementos

Sistemas de extinción

- Sistemas automáticos de extinción de FM 200 colocados en salas técnicas edificio Navarra,2
- Extintores manuales de varios agentes en número y tipo.
- Sistema de bies

- Sistema de columna seca

EN LAS ESTACIONES DEL TRAMO LUTXANA-PLENTZIA:

- Extintores manuales de varios agentes extintores en número y tipo
- Red de detección con sensores en cuartos técnicos.
- Centrales de detección y alarma en estaciones, modelos Vigilom 3400 y 34000 y ESSER 8000, IQ8 y FLEXES
- 1 red de BIEs en las estaciones de Erandio y Plentzia

EN LAS SUBCENTRALES DE TRANSFORMACIÓN:

- Extintores manuales de varios agentes extintores en número y tipo
- Red de detección de incendios

EN EL TALLER DE SOPELANA Y TALLER DE ARIZ

- Red de detección de incendios
- 1 central de alarma, modelo Vigilom 3400
- 1 red de BIEs
- 1 red de hidrantes en perímetro
- Extintores manuales de varios agentes extintores en número y tipo

EN LAS UNIDADES TREN DE LA SERIE 500, 550 y 600

- Extintores de agua con aditivo y CO2

La relación precedente es orientativa. El precio del mantenimiento preventivo será cerrado independientemente del contenido de la misma. Para ello el ofertante hará su propia estimación como base para su oferta.

Con carácter orientativo y de una manera global las cantidades de extintores en todas las instalaciones de MB son: aproximadamente 1500 Uds repartidos en:

Extintores de polvo ABC: Aprox 710 Uds.
Extintores de Co2 : Aprox 190 Uds.
Extintores de H2O : Aprox 600 Uds

Bies de 25 mm : 120 Uds.
Bies de 45 mm : 40 Uds.

Hidrantes : 14 Uds. ubicadas en el taller de Sopelana Y ARIZ